Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Comité de Evaluación Nº 55/2017

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 331.461
b) Nombre del Llamado : **IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2017**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 88 de fecha 06 de diciembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 522/15 Artículo 2º.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:----------

OFERENTE 1	RUC Nº
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRAFICA VISUAL Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el SICP*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. Lizne Carolina Kolher S.
Jefa de Ingresos Judiciales

Corte Suprema de Justicia

Rosa Rosemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRAFICA VISUAL Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No APLICA

V. Otros documentos. (ANEXO E)	ARTES GRAFICA VISUAL Cumple /No cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), mencionando que la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	**No presenta**
Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ADQ. DE MEMORIAS, REVISTAS con volúmenes equivalentes al 40% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**Cumple**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme al análisis de los estatutos de la empresa oferente, la misma está constituida por el representante Legal **TELMA CELINA VILLASBOA C.I. 2.922.317**, no se encuentra con registro en el sistema SINARH, por lo tanto su oferta es aceptada por no encontrarse dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** de la resolución N° 849/2015..-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL** Gs. 9.900.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos mil). Cotiza el ítem N° 1.----------

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefa de Ingresos Judiciales

Ecan. Rossemarie Leeme E.
Asistente

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1173/16

			ARTES GRAFICA VISUAL							
Item		Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121507-010	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2017	ARTES GRAFICA VISUAL	100	100.000	99.000	70.000	120.000	CUMPLE	9.900.000
										9.900.000

Analizado el cuadro se obtiene que el precio está enmarcado dentro del monto referencial (mínimo y máximo).

7. NORMATIVA LEGAL: el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 805/09; La resolución 522/15; El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1173/16.----------

8. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: por TOTAL el llamado a Contratación Directa **IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2017"** ID Nº 331.461 de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: **ARTES GRAFICA VISUAL:** por un monto de Gs. 9.900.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 07 de diciembre de 2017.-

Lic. Lizzo Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Comité de Evaluación

Econ. Rossemaria Lesmo B.
Asistente

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

			ARTES GRAFICA VISUAL				
Item		Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121507-010	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2017	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	100	99.000	9.900.000
					TOTAL		9.900.000

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN * CONCEPCIÓN * Comité de Evaluación

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: ARTES GRAFICA VISUAL

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**82121507-010**	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2017	ARTES GRÁFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	99.000	9.900.000
									9.900.000

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Econ. Rosamaria Lesme E.
Asistente